



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 032-OEA/HHV-2018

Resolución Administrativa

Santa Anita, 14 de setiembre 2018

VISTO:

El Expediente N°18MP-13206-00, de fecha 13 de setiembre 2018, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°1059-OL-HHV-18, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2018, sustentado el Informe N°41-PROG-OL-HHV-2018, del Área de Programación, en mérito a los siguientes documentos: Memorando N°172-SN-HHV-2018, de fecha 08 de junio 2018, el Jefe del Servicio de Nutrición remite el requerimiento para la Adquisición de Alimentos para personas para el periodo de 12 meses en la cual se incluye las especificaciones técnicas; mediante Resolución Secretarial N°108-2018/MINSA de fecha 25 de julio 2018, se aprueban las notas de modificación presupuestal para transferir recursos para los planes de equipamiento 2018 en los establecimientos de Salud y en cuyo Anexo N°3 considera al Hospital Hermilio Valdizán para la adquisición de diversos equipos biomédicos, señalando que la inclusión del PAC es congruente con la disponibilidad presupuestal verificado a la fecha por lo cual corresponde efectuar los procedimientos de selección.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Logística.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2018, incluyendo 02 (dos) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.


Artículo 2°. – Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dra. Rosa Ila Casanova Solimano
Directora Ejecutiva de Administración (e)
C.I. 12757 RNE 4327

Distribución:

- DG
- Of. Logística
- Informática
- OSGM
- Archivo.



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Alimento para personas
 - VALOR ESTIMADO : S/ 1'045,077.30
 - TIPO DE PROCESO : Licitación Pública
 - FUENTE DE FINANCIACIÓN : Recursos Ordinarios/Donaciones y Transferencias
 - SUSTENTACIÓN : Requerimiento mediante Memorando N° 172-SN-HHV-2018
-
- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Equipos Biomédicos
 - VALOR ESTIMADO : S/ 241,000.00
 - TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
 - FUENTE DE FINANCIACIÓN : Recursos Ordinarios
 - SUSTENTACIÓN : Resolución Secretarial N° 108-2018/MINSA